INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Guía de Ministración de Recursos del Fondo Nacional Emprendedor



2016







BIENVENIDA

¡¡Felicidades, su proyecto ha sido aprobado por el Consejo Directivo del **Fondo Nacional Emprendedor**!!





PRESENTACIÓN



La Dirección de Finanzas del INADEM le da la más cordial bienvenida a esta etapa, donde se realizarán las actividades para hacerle entrega de los recursos federales que le fueron autorizados.





El presente documento es una guía de apoyo que le servirá para la carga y envío de la documentación requerida para llevar acabo la ministración, en el Sistema Emprendedor.



ÍNDICE

Actividades y tiempos límite	5
Requisitos	6
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	7
Contrato bancario	10
Constancia bancaria	11
Recibo de ingresos (CFDI)	12
Carga de documentos al Sistema Emprendedor	13
Asesoría al Beneficiario	19
Preguntas frecuentes	20



ACTIVIDADES Y TIEMPOS LÍMITE

Proceso que lleva a cabo la Dirección de Finanzas del INADEM para el otorgamiento de apoyos:

Se Notifica al correo registrado del beneficiario que su proyecto fue autorizado



El Beneficiario debe:

- 1) Cargar al Sistema Emprendedor la documentación solicitada. (10 días hábiles)
- 2) Firmar su convenio. (5 días hábiles)

El Ejecutivo de Pago revisa y valida la documentación en el Sistema Emprendedor.



Registrado el convenio el INADEM solicita recursos a Tesorería de la Federación.





Validada la documentación en el Sistema Emprendedor, se tramita el Alta de Cuenta Bancaria ante NAFIN.

(4 días hábiles)



Si la documentación NO esta **completa y correcta** se notificará al Beneficiario las observaciones vía Sistema Emprendedor.



Se realiza la transferencia conforme a lo establecido en el numeral 26 de las RO 2016.



El BENEFICIARIO podrá verificar su depósito en el Sistema Emprendedor.



Concluye etapa de otorgamiento de apoyos; continúa la etapa de seguimiento.



REQUISITOS

¿Qué necesitas para que el INADEM deposite a tu cuenta bancaria el recurso federal aprobado?

De acuerdo a las Reglas de Operación 2016 del INADEM (Numeral 7, 26 y 32 inc. VII), después de firmar tu convenio, debes contar con los siguientes 4 documentos:

- ✓ Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
- ✓ Contrato Bancario
- ✓ Constancia Bancaria
- ✓ Recibo de Ingresos (CFDI)





Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Para poder hacer entrega de los apoyos del INADEM, debe presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales POSITIVA" emitida por el SAT a través de:

1.- Ingrese a la página del SAT: www.sat.gob.mx

2.- Seleccione la Pestaña **TRÁMITES.**



Atención telefónica SAT: 01 800 46 36 728



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales



4.- Seleccione la Pestaña OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

- Seleccionar opción PERSONAL.

3.- Seleccione la Pestaña SERVICIOS.

Trámites y servicios

Inicio / Iniciar sesión Jueves 16 de julio de 2015 ¿Olvidaste tu contraseña? Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica Consultas Firma electrónica Opinión del Acuses Varios Control de Cuentas de cumplimiento Créditos y Garantías Solicitud de certificado Consulta Reimpresión Citas Estado de cuenta en línea Repovación o - Acuses Cédula de Transmitir informes revocación Identificación Fiscal - De terceros - Acuses del RFC Validación de vigencia SubastaSAT - Solicitud de Devolución Contraseña Contadores Públicos y terceros Dictamen y Despachos inscritos declaración de su Entidades externas recuperación y Servicios internos SAT situación fiscal cambio Consulta de entidades externas autorizadas Información Restablecer alternativa sión 6.0.2 Administración de Régimen de nticarse con Dictamen 2009 y Incorporación Fiscal Verificación

5.- Seleccionar opción ACCESO A LOS SERVICIOS ELECTRONICOS: se requiere FIEL o CONTRASEÑA.

Acceso a	los servicios electrónicos	6	cceso	a los servicios electrónicos
Certificado (cer)		Buscar		
Clave privada (key)		Buscar		
Contraseña de clave privada			raseña	
RFC [
	Enviar			Enviar
	Contraseña FIEL			Contraseña Fiel



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

A continuación aparecerá la OPINION DEL CUMPLIMIENTO, la cual deberá ser Positiva.

En caso de que esta Opinión aparezca con negativa o con inconsistencias, no se podrá otorgar el recurso que le fue aprobado por el Consejo Directivo del FNE.

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:		
Clave de R.F.C.:		
Nombre, Denominación o Razón socia	l:	
Estimado contribuyente:	2011	1519

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de julio de 2015, a las 09:09 horas



CONTRATO BANCARIO

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS CONTACTO 11 2015 SUCURSAL CAMPECHE PORTALES MES AÑO DIRECCIÓN TELÉFONO LADA 981 DATOS DEL CLIENTE NOMBRE COMPLETO NUMERO DE CLIENTE FISCAL GONZALEZ. "EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envie información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abondo a la cuenta de depósito bancario contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE" BENEFICIARIO DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS PARENTESCO PORCENTAJE DOMICILIO NOMBRE COMPLETO INFORMACIÓN DE LA CUENTA RÉGIMEN TIPO DE CUENTA PRODUCTO DIVISA INDISTINTA INDIVIDUAL GANANCIA ANUAL CLABE Nº DE CUENTA EJE TOTAL (GAT) N/A Operación considerada para la garantia hasta por 400 mil UDIS por persona por institución 100.00% TITULAR GARANTIZADO: Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet. www.condusef.gob.mx Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes licitas y que son de mi propiedad. El Banco hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los prestamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil Unidades de Inversión por persona física o moral, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple. En las cuentas solidarias, el IPAB cubrirá hasta el monto garantizado a quien aparezca registrado en los sistemas del Banco co

En las cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares. Lo anterior en el entendido de que la cobertura por parte del IPAB respecto de cuentas mancomunadas no excederá de cuatrocientas mil Unidades de Inversión por cuenta, cualquiera

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o

que sea el número de titulares o cotitulares de esta

celebremos con "EL BANCO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal antes señalado.

Contrato Bancario

- El Beneficiario debe aperturar una cuenta bancaria exclusiva por proyecto.
- Los recursos federales NO deberán transferirse a otras cuentas o instrumentos de inversión.
- El contrato deberá ser legible y en su caso estar firmado por el ejecutivo del banco y por el titular de la cuenta bancaria en los campos correspondientes.
- La cuenta deberá mantenerse ACTIVA de acuerdo a las condiciones de cada institución bancaria.
- En esta cuenta no se deberán mezclar recursos de otras aportaciones ya sean propias del BENEFICIARIO o de otros aportantes.
- El monto depositado con el fin de activar la cuenta no será considerado como mezcla de recursos, siempre que ese monto no exceda el mínimo solicitado por la institución bancaria para tal efecto. La cuotas o comisiones que se generen de la cuenta que al efecto se aperture serán a cargo del BENEFICIARIO;



CONSTANCIA BANCARIA

LO GOTIPO O MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Lugar y fecha de expedición

Nombre del beneficiario(solicitante), A quien corresponda y/o Instituto Nacional del Emprendedor.

Presente.

A petición del cliente expedimos la presente constancia, para certificar que los datos que a continuación se asientan son correctos y veridicos, los cuales podran ser utilizados para realizar abonos interbancarios.

Titular de la cuenta bancaria: Ejemplo: Armando Burruchiaga De los Santos y Cristobal

Nombre de la cuenta bancaria: Ejemplo: Cuenta Maestra

Número de cuenta bancaría - - - - 5 6 7 8 9 1 1

Cuenta CLABE estandarizada:

(A 18 posiciones)

ĺ	0	0	3	4	5	6	7	8	9	1	1	2	3	4	5	6	7	0
ı	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Los recursos federales no serán transferidos a ningún instrumento de inversión, ni al que por política el banco otorga al momento de aperturar la cuenta bancaria

Asi mismo, confirmamos que hemos validado que a la fecha de expedición de la presente, la cuenta anteriormente señalada se encuentra activa para transfer encias electrónicas de fondos (TEF).

Atentamente

Nombre y Firma del Ejecutivo de cuenta y/o sello de la institución bancaria.

Constancia Bancaria

- Solicitar a la institución bancaria una constancia en hoja membretada que contenga los datos señalados en rojo que se indican en el ejemplo.
- La Constancia Bancaria puede ir dirigida :
 - Al Beneficiario (Titular de cuenta)
 - A quien corresponda
 - Al Instituto Nacional del Emprendedor
- El nombre, número y CLABE de la cuenta deberán capturarse como aparecen en el contrato bancario.
- En caso de que el banco no proporcione la constancia, el beneficiario u Organismo Intermedio deberá elaborarla en hoja membretada y recabar la firma por el Ejecutivo de Cuenta y/o sello del Banco.
- Si la Institución Bancaria no le proporciona la firma y/o sello, usted BENEFICIARIO podrá elaborarla, añadiendo al final las siguientes leyendas: "La Institución Bancaria por políticas internas se negó a elaborar la presente constancia" y "Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente constancia, son ciertos."

NOTA. La constancia puede variar dependiendo las políticas de cada institución bancaria.



RECIBO DE INGRESOS (CFDI)

Domicilio Fiscal del Emisor :

XXXXXXXXXXXX

Sucursal:

RFC Receptor: INE130115UL9
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Calle AV. Insurgentes Sur No. Exterior 1940 Colonia Florida Delegación Alvaro Obregón Ciudad de México C.P. 01030 Régimen Fiscal: XXXXXXXXXXXXXX

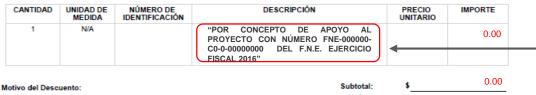
TOTAL

Recibo de Ingresos (CFDI)

- El beneficiario deberá emitir un recibo de ingresos (CFDI) a favor del Instituto Nacional del Emprendedor (RFC: INE130115UL9) con las especificaciones que se muestran en el ejemplo.
- Deberá contener la siguiente leyenda:

"POR CONCEPTO DE APOYO AL PROYECTO CON NÚMERO **(FOLIO DEL PROYECTO)** DEL F.N.E. EJERCICIO FISCAL 2016".

- El recibo de ingresos (CFDI) debe generarse por el importe aprobado en el INADEM (mismo que se indica en el Sistema Emprendedor y en el Convenio), sin desglosar IVA ni tener la firma del Beneficiario o representante legal.
- El recibo de ingresos (CFDI) debe ser electrónico, salvo las excepciones de los Estados y Municipios que entregan un recibo de caja y/o formato propio.



Moneda: MN Tipo de cambio:
Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Total con letra: XXXXXXXXXXXXXX

Sello digital del CFDI: XXXXXXXXXXXXXX

Sello del SAT: XXXXXXXXXXXXX



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

XXXXXXXXXXX

No de Serie del Certificado del SAT: XXXXXXXXXXXXXX

Fecha v hora de certificación: XXXXXXXXXXXXXXX



0.00



1.- Ingrese al "Sistema Emprendedor" (http://www.sistemaemprendedor.gob.mx/emprende) con su correo electrónico y contraseña que registro ante el INADEM.

Recuerda que la documentación solo se recibirá a través del Sistema Emprendedor.







SI TIENES ALGÚN PROBLEMA CON EL FIRMADO DE TUS PROYECTOS, POR FAVOR REVISA LA CONFIGURACIÓN DE JAVA SIGUIENDO <mark>ESTA GUÍA</mark>.

FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR

REGÍSTRATE

Si deseas registrarte para participar, lo puedes hacer aquí.

CONTÁCTANOS

Si tienes dudas, aclaraciones o inconformidades, queremos conocer tu opinión.

OPINIONES ABIERTAS

Comparta con nosotros su opinión abierta sobre el Fondo Nacional del Emprendedor y Convocatorias.

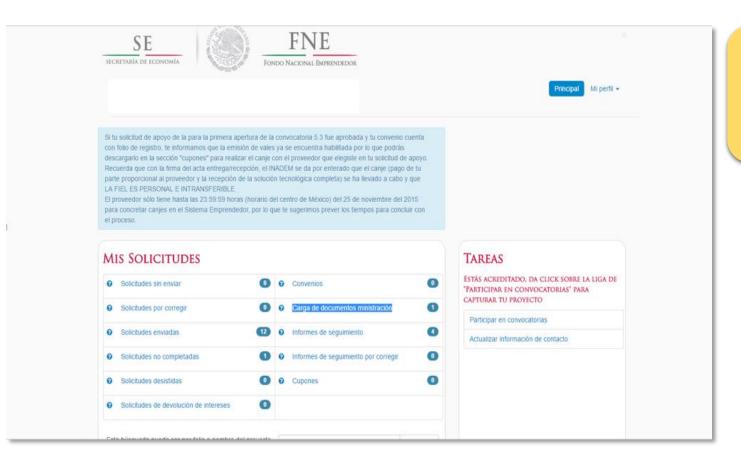
Acceso al sistema

Este sitio está optimizado para su uso en computadoras utilizando los navegadores: Internet Explorer 9 y 10, así como las versiones más recientes de Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari.

Si estás usando Internet Explorer 8 o una versión anterior, por favor actualiza tu navegador ya que pueden ocurrir inconsistencias.

Correo electrónico
Contraseña
Recuperar contraseña
Acceder





2.- En el área de trabajo deberá presionar la opción "Carga de documentos ministración".







3.- Visualizará en pantalla su proyecto aprobado.

En el recuadro azul deberá dar "click" en la palabra "aquí" para poder ingresar sus datos de contacto, al finalizar deberá seleccionar el botón "actualizar"

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA	FNE FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	
Moral: Cámaras Empresariales		Principal Mi perfil ▼
Información de c	CONTACTO:	
Correo electrónico adicional:		
Teléfono (10 digitos) :	Y	
✓ Actualizar	Cancelar	





4.- Debe seleccionar "Carga de documentos ministración".





SOLICITUDES DE CARGA DE EXPEDIENTE DE MINISTRACION

Folio	Nombre del proyecto	Cuenta	Comprobantes	Convenio	Pago
FNE-150326- C2-6- 001191	Expo Foro Verde	En captura	En captura	REGISTERED	EN CAPTURA

5.- El sistema le dará la opción de "En captura", donde podrá elegir los documentos que desea cargar:

(Cuenta / Comprobantes)





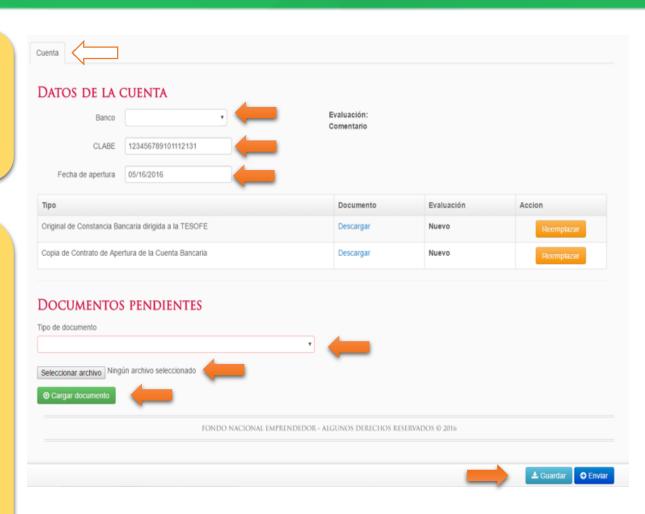
6.- Al seleccionar "CUENTA" deberá capturar los datos de su cuenta bancaria.

Verifique el número de cuenta CLABE de 18 dígitos que capture, es donde recibirá su depósito.



- **7.-** Para cargar su contrato y constancia bancaria, debe:
- Elegir tipo de documento que desea cargar
- En seleccionar archivo, le dará la opción de buscar en su equipo de computo el documento a cargar.
- 3) Dar "clic" en Cargar Documento

Los archivos deben estar en formato PDF (No use acentos), para finalizar hay que presionar los botones "Guardar y Enviar"

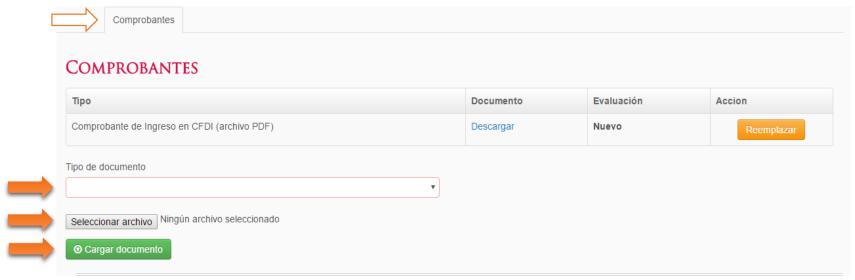






8.- En la pestaña "COMPROBANTES" podrá cargar: Recibo de Ingresos, Archivo XML y Opinión de Cumplimiento, siguiendo estos pasos:

- Elegir tipo de documento que desea cargar
- Seleccionar el archivo de su Equipo de Computo
- Dar "clic" en Cargar Documento
- Para finalizar hay que presionar el botón "Enviar"
- Si su ejecutivo de pagos le pide corregir un documento, solo debe dar "clic" en "reemplazar" y cargar el documento corregido







ASESORÍA AL BENEFICIARIO

Para dudas o aclaraciones se deberá comunicar exclusivamente con su ejecutivo de pago asignado, ya que solo él cuenta y tiene acceso a la información de su tramite de ministración.

¿Cómo sé quién es mi ejecutivo de pago asignado?

R= Recibirá un correo electrónico que le indicará quien es su ejecutivo y sus datos para que se comunique con él.

Nos comprometemos a darle respuesta en un tiempo máximo de 72 horas.

EJECUTIVO DE PAGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO 01 (55) 52296100
Mauro Alejandri Tesorero	inadem.mauro@inadem.gob.mx	Ext. 32537
María Monserrat Manzano Castillo	maria.manzano@inadem.gob.mx	Ext. 32088
Jessica Gissel Ceballos Vázquez	inadem.jessica@inadem.gob.mx	Ext. 32531
Coral Maldonado Calderón	inadem.coral@inadem.gob.mx	Ext. 32088
Teresa Mayabel Vazquez Torres	teresa.vazquez@inadem.gob.mx	Ext. 32014
Jonathan Ortíz Márquez	jonathan.ortiz@inadem.gob.mx	Ext. 32537
Johana Arrona Velázquez	johana.arrona@inadem.gob.mx	Ext. 32558
Carlos Arce Ríos	inadem.carlosr@inadem.gob.mx	Ext. 32534
Gerardo Cruz Hernández	gerardo.cruzh@inadem.gob.mx	Ext. 32529
Leopoldo García Martínez	leopoldo.garcia@inadem.gob.mx	Ext. 32546
Elizabeth Juárez Villarreal	elizabeth.juarez@inadem.gob.mx	Ext. 32529
Erika Margarita Macías Calva	erika.maciasc@inadem.gob.mx	Ext. 32534





1.-¿Puedo enviar la documentación por correo electrónico?

R= No, los Ejecutivos de Pagos solo podrán revisar su documentación a través del Sistema Emprendedor: http://www.sistemaemprendedor.gob.mx/emprende
Por medio del Sistema usted podrá estar enterado del avance de su proyecto, consultar los comentarios por parte de su ejecutivo de pago y realizar las correcciones en caso de ser solicitadas.

2.-¿A qué se refiere cuando solicitan una cuenta bancaria sin ligarse a un instrumento de inversión?

R= La cuenta bancaria que se apertura no deberá asociarse a ningún producto o tipo de inversión: mesa de dinero, pagarés, fondos o para compra de acciones o instrumentos bursátiles (CETES).



3.-¿Cómo puedo generar el Recibo de Ingresos (CFDI)?

R= Lo puede generar gratuitamente desde el portal del SAT o a través de su proveedor de facturación.

Si requiere mayor información a continuación le proporcionamos la liga de la guía del SAT en donde se indican los pasos para generar el Recibo de Ingreso (CFDI).

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/cfdi/ManualUsuarioPortalPrivado.pdf

NOTA: Para los beneficiarios dados de alta bajo el régimen de incorporación fiscal (RIF's), se les sugiere no utilizar la aplicación "mis cuentas" en el Sistema del SAT, ya que ésta no permite el llenado de la información requerida para el Recibo de Ingreso.

Atención telefónica SAT: 01 800 46 36 728



4.-En caso de que el ejecutivo de pagos del INADEM me indique que la cuenta bancaria está inactiva o bloqueada, ¿Qué debo hacer?

R= Acudir a la institución bancaria donde aperturó la cuenta, solicitar a su ejecutivo bancario la activación o desbloqueo de la misma y verificar que pueda recibir depósitos TEF (Transferencia Electrónica de Fondo).





5.- Ya entregué mi documentación completa ¿Cuándo recibo el recurso?

R= Una vez que el ejecutivo de pago validó su documentación en el Sistema Emprendedor y el convenio ha sido registrado la Dirección de Finanzas del INADEM tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para depositar su recurso aprobado.

6.- ¿Cómo puedo enterarme de que los recursos ya fueron depositados a mi cuenta bancaria?

R= En la pestaña de Expediente de Ministración del Sistema Emprendedor, podrá verificar la fecha (los recursos se verán reflejados en la cuenta bancaria en 3 días hábiles posteriores) y folio de la transferencia, así como el monto del apoyo otorgado por el FNE depositado a su cuenta.



7.-¿El INADEM cobrará por realizar este trámite?

R= NO, TODOS LOS SERVICIOS QUE REALIZA EL INADEM SON GRATUITOS





Los trámites para acreditarte y ser beneficiario de las convocatorias para participar en el **Fondo Nacional Emprendedor** son de carácter personal y gratuito.

Recuerda que tu contraseña y clave de acceso al Sistema, así como tu Firma Electrónica (FIEL) para realizar estos trámites son intransferibles.

EL PROCESO SÓLO SE PUEDE HACER EN LÍNEA A TRAVÉS DEL SISTEMA EMPRENDEDOR:

www.sistemaemprendedor.gob.mx







CONTACTO 01-800 4 INADEM (462336)

DENUNCIAS Órgano Interno de Control 5629-9500 ext. 21214

